



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Miércoles 19 de noviembre de 1969

Núm. 139

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

El Pleno de esta Excm. Diputación, ha resuelto anunciar concurso para la señalización vertical en los siguientes caminos vecinales y carreteras provinciales de la zona "Tierra de Campos", 1.ª fase.

- 1.—Carretera del monte El Viejo.
- 2.—Idem de Astudillo a Osorno.
- 3.—Idem de Piña a Támara.
- 4.—Idem de San Román.
- 5.—Camino vecinal de Villotilla a Carrión de los Condes.
- 6.—Idem de Castrillejo de la Olma a Carrión de los Condes.
- 7.—Idem de Amusco a Astudillo.
- 8.—Idem de Puente de Astudillo a Villodrigo.
- 9.—Idem de Autillo de Campos.
- 10.—Idem de Villamediana a Astudillo.
- 11.—Idem de Fuentes de Nava a Abarca.
- 12.— Idem de Mazariegos a Revilla de Campos.
- 13.—Idem de Fuentes de Valdepero a Valde Olmillos.
- 14.—Idem de Amayuelas de Arriba a la carretera de Villoldo a Baltanás.
- 15.—Idem de Manquillos a la carretera de Villoldo a Baltanás.
- 16.— Idem de Astudillo a la carretera de Melgar a Frómista.
- 17.—Idem de Revenga a Arconada.
- 18.—Idem de la Venta a Villaumbrales.
- 19.—Idem de Parades de Nava a Becerril de Campos.
- 20.—Idem de Santillana de Campos a las Cabañas de Castilla.

- 21.—Idem de Abastas a Boadilla de Rioseco.
- 22.—Idem de Villanueva del Río a la C-615.
- 23.—Idem de Fuentes de Nava a Capillas.
- 24.—Idem de Frechilla a la Estación de Villalumbroso.

25.—Idem de Paredes de Nava a Villanueva del Rebollar y Villanueva de la Cueva.

26.—Idem de Marciilla de Campos a Requena de Campos.

27.— Idem de Autillo del Pino a Villamartín.

28.—Idem de la N-611 a Espinosa de Villagonzalo (Estación).

Presupuesto.—1.637.855,83 pesetas.

Plazo de ejecución.—Hasta el 30 de abril de 1970.

Fianza provisional.—32.757 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones que servirá de base para este concurso, podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación y serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio.

Estas proposiciones se presentarán personalmente, en sobre cerrado y lacrado o firmado y en el mismo se incluirán además, los siguientes documentos.

Resguardo de constitución de la fianza provisional (en la Caja provincial o General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local).

Una declaración jurada del licitador en la que se haga constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las Memorias, informes, referencias y demás documentos que puedan aclarar las sugerencias que hagan de sus propuestas, sin menoscabo de lo expresado en el pliego aprobado:

El carnet de identidad del licitador o fotocopia del mismo, legalizada.

Poder bastantado por el Secretario de la Diputación, cuando el licitador no actúe en nombre propio.

La adjudicación definitiva se hará por la Diputación, previos los informes que se consideren necesarios, reservándose la Diputación el derecho a declarar desierto el concurso si no conviniera ninguna de las ofertas presentadas.

El plazo de garantía será de dos años.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de este concurso.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en..., calle ..., número ..., se compromete a la señalización vertical de los 28 caminos vecinales relacionados en el proyecto aprobado, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Palencia 15 de noviembre de 1969. — El Secretario, Jesús Rodrigo García.

4151

Diputación Provincial de Palencia

El Pleno de esta Diputación, acordó anunciar subasta para la contratación de las obras relacionadas al final de este anuncio.

La fianza provisional, del 2 por 100 del presupuesto y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, se ingresará en

la Caja provincial o Caja General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de ...".

En sobre aparte y abierto se presentarán: El carnet de Empresa con responsabilidad; el resguardo de la fianza provisional; el carnet de identidad y una declaración jurada del proponente en la que se haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos, podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante los VEINTE DIAS hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de diez a trece. La apertura de pliegos, tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Será necesario poder bastantado por el Secretario de la Diputación, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en..., número ..., se comprometo a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliegos aprobados por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Relación de las obras que se subastan

1.—Empleo de piedra y tres riegos superficiales en los kilómetros 0 al 3/500 del camino vecinal de Villallano a Aguilar de Campoo.

Presupuesto.—1.654.000 pesetas.

Fianza provisional.—33.080 pesetas.

Plazo de ejecución.—Hasta el 15 de septiembre de 1970.

2.—Empleo de piedra y triple tratamiento superficial de los caminos vecinales de Villacider, Villelga y de Paredes de Nava a la carretera de Fuentes de Nava a Monzón (196 m.).

Presupuesto.—642.414,25 pesetas.

Fianza provisional.—12.849 pesetas

Plazo de ejecución.—Hasta el 15 de septiembre de 1970.

Palencia 15 de noviembre de 1969. — El Secretario, Jesús Rodrigo García.

4151

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Isaías Valderrábano García, Villanuño de Valdavia, (Palencia).

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—4 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Valdavia.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Villanuño de Valdavia (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que pres-

cribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 8 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Cañeja.

4076

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Villaconancio.

Juez de Paz de Espinosa de Villagonzalo.

Juez de Paz de Villaprovedo.

Juez de Paz sustituto de Ledigos de la Cueva.

Juez de Paz sustituto de Corvio.

Juez de Paz sustituto de Villodrigo.

Fiscal de Paz de Guardo.

Fiscal de Paz de Ampudia.

Fiscal de Paz sustituto de Dueñas.

Fiscal de Paz sustituto de Villota del Duque.

Valladolid 15 de noviembre de 1969. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. —V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

4136

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción, de don Francisco Niño Atienza, hijo de Domingo y de Basa, natural de Baltanás, vecino de Palencia, a favor de su esposa doña María Candelas Chato Alba.

En dicho expediente, se ha personado reclamando la herencia, una hermana del causante, llamada Teodora Niño Atienza y cuatro sobrinos, llamados doña Paula, don José, doña María Francisca y don Jesús Represa Niño.

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por segunda vez y término de veinte días, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Palencia a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

4130

PALENCIA.—NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 132 de 1969, a instancia de don Alberto Bravo Enrique, contra don Constantino Pérez Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los siguientes:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número 1 de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante, don Alberto Bravo Enrique, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, Paseo de Zorrilla, 64, representado por el Procurador D. José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra como demandado D. Constantino Pérez Martínez, mayor de edad, vecino de Palencia, avenida Santander, 22, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y,

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Constantino Pérez Martínez y con ello, completo pago al actor, de la cantidad de quince mil ochocientas pesetas de principal y ciento ochenta y siete pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado, al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Segoviano.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Jesús Seoane.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original al que me remito en

caso necesario. En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, don Constantino Pérez Martínez, expido el presente en Palencia a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Seoane.

4147

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia y su partido, en providencia de la fecha, dictada en diligencias preparatorias, seguidas contra Fernando Donis Sánchez, por imprudencia, con el número 52 de 1969, se cita por la presente al encartado Fernando Donis Sánchez, de 19 años de edad, soltero, hijo de Fernando y de Isabel, natural de Palencia y domiciliado actualmente en Alemania, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número dos, para notificarle el auto de adopción de medidas de aseguramiento, dictado contra el mismo, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

4132

Juzgados municipales

PALENCIA

Don David Hormigos González, como Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, número 652 de 1969, por lesiones y etilismo agudo, seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra Felipe López Martín, hijo de Felipe y de Victoriana, soltero, albañil, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

Encabezamiento: En la ciudad de Palencia a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Visto por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por lesiones y etilismo agudo, seguidos ante este Juzgado entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública y como denunciante, la Comisaría de Policía de esta Ciudad y como denunciado, Felipe López Martín, mayor de edad, soltero, albañil, vecino de Palencia, en ignorado paradero.

Parte dispositiva: FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho ori-

gen de estas actuaciones, al denunciado Felipe López Martín, cuyas circunstancias personales constan, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Almodóvar Penalva.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación al denunciado y penado, a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Palencia a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — David Hormigos.

4100

Juzgados comarcales

ASTUDILLO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa y su comarca, en funciones por vacante del cargo, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas por daños en accidente de circulación, seguidos en este Juzgado, con el número 120/69, que dimanar de diligencias preparatorias, seguidas ante el Juzgado de instrucción número dos de Palencia, bajo el número 73/1969, por medio de la presente, se cita a Elisabet Ostor Juliette Humbet, conductora del vehículo portugués, Al-53-69, el día de autos, y al esposo de ésta como propietario del referido vehículo, Claude Demostier, para que en concepto de partes, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado comarcal, el día tres del próximo mes de diciembre y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, por los hechos ocurridos en día 24 de septiembre pasado a la altura del kilómetro 65,900 de la carretera N-620, término municipal de Torquemada, al colisionar el vehículo ya referido y el matrícula V-191.046, conducido por Oscar García Barbudo, de la que resultaron daños; con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Elisabet Ostor Juliette Humbet y a su esposo Claude Demostier, por ignorarse su paradero en España, libro la presente en Astudillo a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

4135

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4, de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público, que el vecino GALLERTAS GULLON, S. A., ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad, con destino al servicio de calefacción de su fábrica de galletas.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aguilar de Campoo 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde, José Gómez Bríz.

4110

ARCONADA

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público, que el Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado adjudicar en subasta pública, el arriendo de unas fincas rústicas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, por el plazo de OCHO DIAS.

Arconada 12 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Benito González.

4138

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 del actual mes de noviembre, acordó la aprobación de un expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, modificando los créditos del presupuesto vigente, para atender al pago de 31.126 pesetas.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, haciendo saber, que dicho expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo que determina el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y formularse contra el mismo, las reclamaciones pertinentes.

Barcena de Campos 8 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4131

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Instruido el oportuno expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de

obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Becerril de Campos 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, M. García.

4141

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Bustillo de la Vega 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Eutiquio Fernández.

4120-4121

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Calzada de los Molinos 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4140

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Calzada de los Molinos 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4146

CASTROMOCHO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días

se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Castromocho 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Mateo Castañeda Caballero.

4123

DUEÑAS

Anuncio de concurso

OBJETO.—Construcción cerca en el Grupo Escolar, metálica, de esta localidad.

TIPO.—Hasta 55.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION.—Un mes.

PAGO.—Dentro de los treinta días, a partir de la construcción de la cerca.

GARANTIA PROVISIONAL. — 1.100 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.— El 4 por 100 de la adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

LUGAR.—Secretaría municipal.

HORA. — De oficina, terminando a las trece del último día de su presentación.

APERTURA.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad, número ..., con domicilio en ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de 19 ... y otros medios de publicación, para adquisición de una cerca en el Grupo Escolar "Reyes Católicos", reseñará en el pliego de condiciones y teniendo capacidad legal para ser contratista, con sujeción en un todo al respectivo presupuesto y pliego de condiciones, de los que se declara enterado, se compromete a suministrar lo referido por la cantidad de ... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo, a que las remuneraciones mínimas, que han de percibir los obreros de cada oficio, empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

Dueñas 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, Tomás Ares Torres.

4102

FRECHILLA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, para atender al pago inaplazable de 11.212 pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Frechilla 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4148

GUARDO

En la ejecución del proyecto de obra de conducción de agua y saneamiento del barrio de Explosivos y saneamiento del de la Horca, cuya información pública se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 38, de 28 de marzo último, se hace necesaria la imposición de servidumbre forzosa de paso de acueducto, sobre las fincas rústicas que seguidamente se reseñan, con las modalidades y características que también se indican:

Polígono 7, parcela 6, Hos. Juan García de la Gala, cruce ocho metros longitud; parcela 7, Vicenta García de la Gala, 16,90 metros y parcela 8, Delfina García de la Gala, 14,50 metros de cruce con colector de veinte centímetros, a unir al general de un metro de diámetro.

Todo lo que se hace público, a los efectos de que puedan los interesados promover en plazo de quince días, las reclamaciones pertinentes.

Guardo 28 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4127

HUSILLOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Husillos 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4128

LAGARTOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Lagartos 12 de noviembre de 1969.— El Alcalde (ilegible).

4137

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lavid de Ojeda 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Elías Estébanez.

4134

MORATINOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Moratinos 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Serapio Santos.

4126

PALACIOS DEL ALCOR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Palacios del Alcor 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4125

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de ciento cinco contadores de agua, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará el día siguiente, también hábil, a la hora de las trece, en la Casa Consistorial.

Revenga de Campos 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde, A. Saldaña.

4129

TORRE DE LOS MOLINOS

EDICTO

Instruido el oportuno expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Torre de los Molinos 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Pablo Merino.

4124

VILLAFRUEL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán for-

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

No se insertará en este «Boletín Oficial» ningún anuncio de «previo pago», sin que antes se haya satisfecho su importe en esta Administración.

4327

mularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villafrauel 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4107

VILLALCON

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal de bicicletas.

Idem sobre licencia de construcciones de obras.

Idem sobre goteras y canalones.

Idem entrada de carruajes.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Producto hierbas de prados.

Arbitrio sobre ejecución de obras.

Villalcón 12 de noviembre de 1969.— El Alcalde (ilegible).

4119

VILLASARRACINO

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1969, acordó la aprobación de un expediente de modificación de créditos, por medio de superávit, en el presupuesto municipal ordinario vigente, para atender al pago de 46.406 pesetas.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, haciendo saber que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo que determina el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Villasarracino 12 de noviembre de 1969.— El Alcalde, Francisco Cuadrado.

4142

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA

EDICTO

Acordado por la Junta vecinal, en pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1969, la imposición de la nueva exacción

sobre las condiciones para los aprovechamientos de los montes de propios y vecinales de esta Entidad Local menor de Brañosera (Palencia), y aprobadas la nueva Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos, promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y su tarifa.

Brañosera 15 de noviembre de 1969.—El Presidente, Valeriano García Bejo.

4143

JUNTA VECINAL DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santibáñez de la Peña 12 de noviembre de 1969.—El Presidente, Esteban Alonso.

4104

JUNTA VECINAL DE VALSURBIO

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, transcurridos los veinte hábiles, a contar del que aparezca este

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

El importe de los anuncios de «previo pago» deberá ser satisfecho a través de esta Administración por los obligados al mismo, antes de proceder a su inserción en este «Boletín Oficial». Son, entre otros, todas las solicitudes por: Instalaciones eléctricas, nuevas industrias, aprovechamientos de agua, etc.

LA ADMINISTRACION

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Junta, a la hora de las once, bajo la presidencia del que lo es de la Junta o Vocal en quien delegue, la primera subasta de pastos del monte Cueto - Palomo y Hornalejo, para 70 reses lanaras y 8 vacunos y mayor, de duración 5 años. Tasación 1.830 pesetas base y 3.660 índice.

Servirá de base para esta subasta, las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Valsurbio 13 de noviembre de 1969.— El Presidente, B. Andrés.

4122

Anuncios particulares

NOTARIA DE JULIO RUBIO DE LA RUA

JULIO RUBIO DE LA RUA, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Cervera de Pisuerga:

HAGO SABER.—Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita el Acta de Notoriedad que autoriza el artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, a fin de justificar la adquisición por usucapión, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado de un manantial, sito en término "Mata Alta", al paraje conocido con el nombre de "Intorcisa", con destino a cubrir las necesidades de fabricación de ladrillos de una tejera o fábrica de ladrillos, enclavada en dos fincas rústicas, propiedad de los requirentes, sitas al paraje conocido, con el nombre de la Tejera o San Martín, así como para las necesidades del consumo de los propietarios y empleados y para las necesidades de dichos predios. Las fincas rústicas, tienen una superficie de una hectárea y cuarenta y seis áreas. El volumen aproximado de aprovechamiento, es de quince o dieciséis metros cúbicos por día, sin perjuicio de su determinación técnica. El aprovechamiento continuo durante todos los días de la semana.

El Acta de Notoriedad ha sido iniciada a requerimiento de don Jesús Freire Azpeleta y de don Santiago Fuertes Domínguez, casados, industriales y vecinos de Cervera de Pisuerga, propietarios de los predios e industria citados.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, comparezcan, dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, en esta Notaría, para exponer y justificar sus derechos.

Cervera de Pisuerga doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Julio Rubio de la Rúa.

4133